



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO**



D. N°. 7.483/2022.

VISTO: El Asunto N°. 607 de fecha 17/11/2022.- Talleres de SEGURIDAD Vial para Motociclistas "Vivir en dos Ruedas", remite nota con cronograma de actividades y que el mismo sea declarado de Interés Departamental.

RESULTANDO: I) Que el programa se inició en el año 2016 en liceo N°. 3 Zona Este y UTU.

II) Que luego se realizó con Liceos, N°. 6, 7 de Constitución, Sagrada Familia, Santa Cruz y Escuela Agraria.

III) Actualmente se desarrolla en Liceo N°. 1 y Escuela Técnica de Belén.

CONSIDERANDO: I) Que el objetivo es bajar la siniestralidad vial en la franja etaria de más riesgo, jóvenes entre 14-30 años y en vehículo de mayor siniestralidad a nivel país: moto o ciclomotores

II) Que en nuestro departamento la realidad nos indica que entre la población de jóvenes que estudian y trabajan, la motocicleta es el vehículo más usado, el conductor está más expuesto al riesgo y con gran probabilidad de sufrir lesiones de entidad con secuelas permanentes o pérdida de vida.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte y en uso de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/996.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
DECRETA:**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental el Programa de Seguridad Vial para Motociclistas "Vivir en dos Ruedas", llevado adelante por parte de la Mesa Interinstitucional de Tránsito de Salto, por las razones indicadas en la parte expositiva.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General
jm.


Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente

Salto, 1º de diciembre de 2022.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.483/2022. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

jm.



Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente

Expediente: 2022 – 48042.

Salto, 8 de diciembre de 2022.-

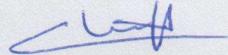
CUMPLASE.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

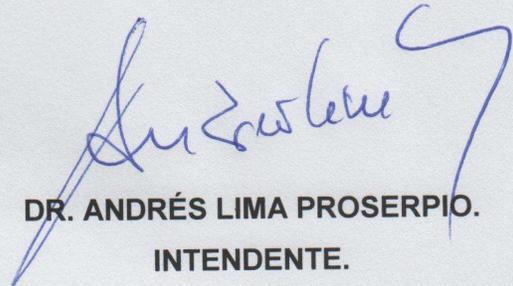
Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento el Departamento de Movilidad Urbana, el Cuerpo Inspectivo y División Jurídica.

Fecho, archívese sin prejuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.**

aimo.